BANCA PANAMÁ

Panamá prohíbe ciertas comisiones

El Acuerdo 7-2026 rige desde el 4 de enero de 2027. Qué conviene revisar antes de esa fecha

El Acuerdo 7-2026 rige el 4 de enero

La Superintendencia de Bancos lo fechó el 25 de agosto de 2026. Los bancos tienen hasta enero para ajustar sus políticas internas.



Confirme con su banco qué alcanza a cuentas empresariales.

EL DATO

2027

año desde el que ciertas comisiones dejan de permitirse en Panamá

Depósitos en efectivo en ventanilla, en horario de atención, sin comisión. Excepto más de US$10,000 al mes (US$5,000 en monedas).

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá, Acuerdo 7-2026

Lo que apunta el acuerdo

Depósitos

En efectivo, en ventanilla y en horario de atención

Retiros

De efectivo en caja

Tarjetas

Recargos por pagos a tarjetas de crédito

Excepción

Alto volumen: más de US$10,000 al mes, o US$5,000 en monedas

Antes del 4 de enero

1. Liste las comisiones por cuenta y por banco, y súmelas al año
2. Marque cuáles son depósitos o retiros en ventanilla y pagos a tarjetas
3. Pida a su banco confirmar por escrito qué cambia en su contrato

Un cargo prohibido sigue en el contrato hasta que alguien lo revisa.

LA PREGUNTA

¿Cuántas comisiones paga hoy por cuenta y por banco, y cuánto suman al año?

Antes de enero, inventario primero

Los que detectan dónde está perdiendo dinero una empresa antes de que aparezca en el estado de resultados.